

esta villa aq. seaga sauer y Contoque dicesen uno  
se llebe al Ayuntamiento. desta villa en el primer quere  
lebre q. a que en su ynteligencia & examine loque  
comberga; y asi lo Respondieron y firmaron sus señs  
aque yo dho es. donfe = viz. y Pedro Ant. Chico = Juan  
Gonzalez opa = Martin Manuel Sanchez Lorenza =  
Catalda & Tehegin a diez y siete del mes de Junio de  
mit setez. zing y ocho y et es. hize sauer el ex  
otto que precede a d. fern. Lopez Gaxia por yo  
positamo qual pp. de esta y a d. Diego Paezafon  
de then y de los pp. de esta d. h. Com. de  
ordinamos que andefado de ser en ambos esta  
dos estando juntos q. des entendido el Contesto  
de dho exotto = dixeran es Inzierto q. como lle.  
que heran en el ano pasado q. si ni ante el st  
yuntamiento desta villa ayan tratado, estigulado,  
ni concertado con el cau. adm. desta encom  
q. zion alguna de rief q. el abasto desta villa  
ni q. elposito de esta si solo el abax Representa  
do al s. r. q. pan. de solera como apoderado qual  
del s. r. y infante Comendador desta encom  
supplicandole segun haze memoria se siabiere  
dax o an q. que del tiempo de esta casa terzia  
se Reserbare alguna porzion q. en caso de al  
guna Inyenzia siabiere q. el abasto deste que  
de de Cua Representa n. no solo notubieron  
Resp. alguna pero tambien ynsinuaz. n. en  
te el cau. adm. de esta casa terzia sobre el  
te assumpto y solo si haze memoria el dho  
fern. Lopez como estando de visita en dha  
sa terzia q. dho de los dias del mes de febrero  
dho cau. adm. le dho que si necesitaba el po  
sito desta villa algun tiempo de quietud la  
encom. q. quisimo lo vendia todo, aq. le Respon  
dio dispusiere el q. que elposito no lo necesi  
taba q. estar bastante suatido q. q. pa  
nades q. necesita hazer y con efecto sm otra

